



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

811-18

Salta,

04 DIC 2018

Expediente N° 12.169/2.017

VISTO la Resolución CS N° 228/17 – Presupuesto 2.017 – ANEXO V – Distribución de Cuentas con Afectación y la Resolución CD N° 466/17, que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2.017;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra Formulario de Solicitud para Ayuda Económica de la Docente Priscila Beatriz Ramos, solicitando Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente para pago de cuotas de la carrera de postgrado: *Maestría en Educación Médica* perteneciente a la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Departamento de Enfermería de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que el Art. 2° de la Res. CD N° 466/17 fijó los criterios para la distribución presupuestaria, entrega de fondos y rendición de los mismos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho N° 41/17, aconsejó otorgar la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000.-), por única vez en el año 2017.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 11/17, aprobó la asignación de fondos.

Que mediante la Resolución CS N° 228/17 se asigna a esta Unidad Académica fondos para Capacitación Docente – Ejercicio 2.017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/17 del 08/08/2017)

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo otorgado a la Lic. Priscila Beatriz Ramos, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, del Departamento de Enfermería de esta Facultad, que consiste en la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

811-18

Salta, 04 DIC 2018

Expediente N° 12.169/2.017

suma de PESOS: DOS MIL, (\$ 2.000.-) del Fondo de Capacitación Docente 2.017 por única vez en el mencionado año; destinados al pago de cuotas de la Carrera de Postgrado: *Maestría en Educación Médica*; perteneciente a la Universidad Nacional de Tucumán dentro del período comprendido entre Abril y Diciembre de 2.017.

ARTICULO 2°: RATIFICAR lo imputado oportunamente en la partida 3. Servicios No Personales - 8. Impuestos, Derechos y Tasas – 3. Derechos y Tasas, Fondo Capacitación Docente del Presupuesto Ejercicio 2.017, por la suma de PESOS: DOS MIL, (\$ 2.000.-).

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Docente Priscila Beatriz Ramos de los criterios aprobados para el otorgamiento de ayuda económica:

"Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación".

ARTICULO 4°: HÁGASE SABER, remítase copia a la Lic. Ramos, Departamento de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cca

LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa